

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1/2026, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026, POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN FERIAI “CIUDAD DE TERUEL”.

ASISTENTES

Sra. presidenta D^a. Emma Buj Sánchez, alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

Sr. vicepresidente D. Carlos Méndez Muñoz, delegado del Servicio de la Institución Ferial.

Sres. Vocales

D^a. Rosario Guillén Mateo, representante de la Confederación Empresarial Turolense y de la CEOE.

D^a. Carmen Serrano Gómez, representante de la Cámara de Comercio de Teruel

D. José Herrero Palomar, presidente de la Comarca Comunidad de Teruel.

D^a. Lucía Villalba Valenzuela , Directora del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia

Secretaria D^a. Silvia Pérez Lizaga, técnico de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

Con voz, pero sin voto: D. Javier Larraz, jefe de Comercio y Artesanía del Servicio Provincial de la DGA en Teruel.

En la Casa Consistorial, siendo las 08:37 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Comité Directivo de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel”, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 29/12/2025.

En votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar la citada acta.

SEGUNDO. APROBACIÓN CUENTAS ANUALES 2025, SI PROCEDE. EXPEDIENTE 20/26.

Se inicia en este punto la exposición de las cuentas anuales del ejercicio 2025 para su aprobación, si procede. Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^a. Silvia Pérez Lizaga para explicar detalladamente las cuentas anuales haciendo hincapié en la distribución de ingresos y gastos de la Cuenta de Pérdidas y ganancias y las diferentes masas patrimoniales del Balance de situación. Así mismo, se recuerda que se enviaron a los miembros las cuentas anuales y otra información sobre las mismas.

D^a. Emma Buj señala que la Institución Ferial es un servicio público, pero que las cuentas anuales deben arrojar un resultado positivo sin excesivos beneficios, destacando la buena salud económica de la

Institución y la tranquilidad que siente con la situación actual, después de la deuda anterior que tuvo la misma Institución.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 19 de junio de 2026, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.B) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad otorgar la conformidad a las cuentas anuales, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las citadas cuentas anuales, correspondientes al ejercicio de 2025, conforme al detalle que figura en el expediente y comprensivas de la siguiente documentación: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto e Inventario de Bienes de Inversión, y un Anexo con información adicional en adquisiciones inmovilizado 2025, relación préstamos, subvenciones organismos públicos, resultado Institución Ferial, resultado tren, resultado cafetería, resultado alquileres de espacio, relación subvenciones de capital y fichas de mayor gastos e ingresos.

Segundo. - Proponer que se aplique el resultado por valor de 12.188,81 euros a las reservas voluntarias.

Tercero. – Hacer constar que la Institución dispone de una buena solvencia y liquidez, demostradas mediante ratios económico – financieros, y de amplias reservas, pero que se debe trabajar con los recursos disponibles actuales para consolidar la actual actividad respecto a las líneas de negocio de: tren turístico, cafetería, ferias y alquiler de espacios. Así mismo, adquirir un nuevo tren turístico.

TERCERO. EXPOSICIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL 2025. EXPEDIENTE 21/26.

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^{ña}. Silvia Pérez Lizaga para dar a conocer las actividades realizadas en el Palacio, actividad del tren turístico e inversiones. Las cifras del tren turístico son semejantes al ejercicio anterior a pesar de la dificultad de desarrollar la actividad. Se contrarrestó con el tren navideño o incrementando las salidas con el viernes sesión matutina. También se recuerda que a los miembros se les envió un documento más detallado. Se recalca que el palacio, actualmente, abre una media de 300 días al año y 34 fines de semana.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 19 de junio de 2026, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.B). de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad otorgar la conformidad a la memoria de actividades desarrolladas durante el año 2025, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar la citada memoria de actividades del ejercicio 2025.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA CONTRATOS MENORES REPARACIÓN TREN TURÍSTICO. EXPEDIENTES 02/26.

D^a. Silvia Pérez explica que en el ejercicio 2026 la cifra en reparaciones está en torno a 4.000€ desde que se tiene un conductor consolidado en plantilla.

D^a. Emma Buj resalta que la orografía de la ciudad con elevadas pendientes hace que el tren sea un vehículo especial. D. Carlos Méndez detalla que se contrató el asesoramiento de una ingeniera industrial especialidad en automoción para cuantificar las pendientes de varios recorridos, así como los radios de giro para poder licitar la adquisición de un nuevo tren. Además, que se pasó una ITV opcional, no obligatoria, para aportar fiabilidad al vehículo.

QUINTO. APROBACIÓN MODIFICACIONES PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN FERIAL. EXPEDIENTES 68/24 Y 29/25.

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^a. Silvia Pérez Lizaga para informar que la mayoría de la plantilla está en jornadas parciales y que, debido al aumento de aperturas, se requiere mano de obra en labores de conserjería y limpieza. Así mismo, D. Carlos Méndez explica que se está profesionalizando la gestión del palacio lo que con lleva ejecutar un plan de comunicación y ampliar la jornada al técnico que realiza dichas funciones. También que el mayor número de salidas en época estival obliga a la ampliación de jornada del conductor durante ese periodo.

Concluye la fase expositiva. El Comité Directivo de la Institución Ferial tiene atribuidas, según lo establecido en el artículo 10-G). de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, aprobados en fecha 2 de septiembre de 2001, mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, y que atribuye a la Presidenta la facultad de contratar al personal necesario para el funcionamiento de la Institución y para la realización de eventos feriales:

ÚNICO. - Aprobar las actuaciones realizadas en materia de personal.

SEXTO. DACIÓN DE CUENTA DE LAS MEMORIAS DE CERTÁMENES FERIALES CELEBRADOS EN EL 2026 "STOCKS", "TERUEL EMPLEA" Y "DEPORTE". EXPEDIENTES 11/26, 12/26 Y 16/26.

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^a. Silvia Pérez Lizaga para informar sobre la celebración de los tres certámenes feriales en el 2026 indicando las cifras de asistencia, presupuesto ejecutado y actividades desarrolladas facilitadas previamente en la convocatoria.

SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTA AMPLIACIÓN USOS CESIÓN PALACIO Y AMPLIACIÓN LICENCIA ACTIVIDAD.

D^a Emma Buj resalta que el palacio se ha convertido en un espacio para albergar grandes eventos con asistencia mayor a 1.000 personas, de ahí la instalación que hubo de paneles para ampliar los usos culturales y festivos, ya que no hay otro recinto en la ciudad.

D. Carlos Méndez recuerda que la I. Ferial no organiza eventos, solo ferias, congresos y certámenes empresariales, y que no entra en competencia con empresas privadas. Añade que con la ampliación a sala de fiestas se añade el uso para celebraciones y conciertos con horario más ampliado. Además, comunica que el

sobranante del FITE por más de 100.000 euros se va a destinar a la compra de un escenario, plataforma PMR para el salón de actos, sillas para eventos, climatizadores portátiles, entre otros.

ÓCTAVO. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE D. CARLOS MÉNDEZ MUÑOZ COMO DIRECTOR DEL COMITÉ ESPECÍFICO DE XLII FERIA DEL JAMÓN DE TERUEL Y ALIMENTOS DE CALIDAD. EXPEDIENTE 22/26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad de nombrar a un director del Certamen:

Por ello, por la presidenta de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, propone al Comité Directivo de la Institución Ferial Ciudad de Teruel el nombramiento de D. Carlos Méndez Muñoz como director del comité Especifico del Certamen del Jamón a celebrar durante el año 2026 en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar el nombramiento de D. Carlos Méndez Muñoz como director del comité específico.

NOVENO. RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECÍFICO XLII FERIA DEL JAMÓN DE TERUEL Y ALIMENTOS DE CALIDAD. EXPEDIENTE 22/26

Según los estatutos en su artículo 19. - Los miembros del Comité Específico, designados por el director del mismo, serán ratificados por el Comité Directivo de la Institución Ferial. Carlos Méndez Muñoz a efectuar la siguiente propuesta de designación:

DIRECTOR: Representante del Excmo. Ayto. de Teruel, concejal delegado de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, Cultura y plaza de toros, D. Carlos Méndez Muñoz.

SECRETARIO: Silvia Pérez Lizaga, técnico de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

VOCALES. Representantes Institucionales:

1. Presidente del CRDO de Teruel.
2. Representante de la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Teruel.
3. Representante de la Diputación Provincial de Teruel.
4. Representante del Gobierno de Aragón.
5. Representante de la Comarca Comunidad de Teruel.
6. Representante de la Cámara de Comercio e Industria de Teruel.
7. Representante de la CEOE.
8. Representante del CRDO de Teruel.
9. Técnico del Área de Fiestas.

Se adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Ratificar a los miembros del comité específico.

ÚDECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 09.07 horas, por la presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Emma Buj Sánchez

LA SECRETARIA

Silvia Pérez Lizaga